

Provincia de Salamanca

Capital:

«Colegio Cisneros», establecido en la calle 1.ª Particular de los Tilos, sin número, por don Manuel Martín García.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Capital:

«Colegio Niño Jesús de Praga», establecido en la calle de San Antonio, número 8, por doña Otilia Fernández Hernández

Granadilla de Abona:

«Colegio San Alberto Magno», establecido en la calle del Tagoro, sin número (plaza de San Pedro), por doña Mercedes Marzán Marzán.

La Orotava:

«Colegio Santo Tomás de Aquino», establecido en la calle de Hermano Apolinar, número 13, por doña María Ofelia Díaz Fernández.

Puerto de la Cruz:

«Colegio el Mundo de los Niños», establecido en la calle del Peñón, sin número por doña María Luisa G. de Chaves Rojas.

Provincia de Valencia

Capital:

«Colegio Jardín los Angeles», establecido en la Prolongación de la calle de la Dama de Elche, número 13, por don Alberto Villanueva Escamilla

«Colegio Santa Rosa», establecido en la calle del General Avilés número 7, duplicado, por doña Vicenta Martínez Romaguera.

Benifayó:

«Colegio Hispania», establecido en la calle de la Veia, número 51 bajo, por don José García Ferpiña.

Puerto de Sagunto:

«Colegio Nuestra Señora del Pilar» establecido en la calle de Palmereta, número 47 bajo, por don José María Almazón Fonz.

Provincia de Valladolid

Capital:

«Colegio Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz», establecido en la calle de la Pelota, sin número, por doña Lucía Prieto Guerra.

Los representantes legales de dichos Centros de Enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial de Estados del 26») y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.337.
Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea SE. Vallarrodona.

Final de la línea: E. T. Giró.
Término municipal a que afecta: Valls.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud en kilómetros: 0,065.
Conductor: Al-Ac de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castillete metálico.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 200 KVA.

Relación transformación: 6.000/380/220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 9 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.466-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.299.

Origen de la línea: Apoyo número 106 de la línea de Tortosa a SE. Urb. Miami.

Final de la línea: E. T. Catalans.

Término municipal que afecta: Tortosa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,550.

Conductor: Al-Ac de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 9 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.465-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.257.

Origen de la línea: Apoyo número 140 de la línea Reus-Salou.

Final de la línea: E. T. Vernet.